

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
AGUAS BUENAS, P. R.

ORDENANZA NUM. 6

SERIE: 1976-77

DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS,
PUERTO RICO, DISTRIBUYENDO LA CANTIDAD DE
\$2,400.00 INGRESADA POR CONCEPTO DE PERMISOS
PARA INSTALAR PICAS ADICIONALES DURANTE LA
CELEBRACION DE LAS FIESTAS PATRONALES, PARA
AUMENTAR EL CREDITO A PARTIDAS YA CREADAS
DE FIESTAS PATRONALES; Y PARA OTROS FINES:

- POR CUANTO : La Ordenanza número 1 del 8 de julio de 1976, según enmendada por la Ordenanza número 5 en su sección 1ra., inciso g que reglamenta la celebración de las Fiestas Patronales especifica, que picas adicionales que funcionen fuera de los sitios subastados por el Alcalde durante estos diez (10) días, el Subastador deberá pagar la cantidad de \$200.00 para poder operar.
- POR CUANTO : El Municipio a través de su oficina de Tesorería ha realizado cobros por estos conceptos por la cantidad de \$2,400.00.
- POR CUANTO : Estos fondos deben ser utilizados para aumentar el crédito de las partidas correspondientes a los gastos pro celebración Fiestas Patronales.
- POR CUANTO : Existen partidas en los renglones de las Fiestas Patronales del grupo 300, cuyos créditos correspondientes no han sido suficiente para los fines creados.
- POR TANTO : ORDENASE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO:
- SECCION 1ra : Se autoriza al Auditor Municipal para que en sus Libros de contabilidad aumente los créditos consignados en las partidas que se enumeran a continuación:

Partidas ya creadas de Fiestas Patronales:

3065- FP Diana, Retreta y Espectáculos Públicos.....	\$ 1,000.00
3067- FP Alumbrado Adicional Calles y Plaza.....	300.00
3068- FP Compra Trofeos y Adjudicación Premios.....	100.00
3069- FP Limpieza y Vigilancia Plaza Pública.....	400.00
3071- FP Rep. y Cons. Calles y Plaza.....	600.00
Total.....	\$ 2,400.00

- SECCION 3ra : Esta Ordenanza por ser de carácter urgente comenzará a regir tan pronto sea aprobada por el Alcalde.
- SECCION 4ta : Copia de la misma será enviada al Negociado de Asuntos Municipales para su conocimiento y acción correspondiente.
- APROBADA : El día 10 de septiembre de 1976.

Juan José Félix, Presidente
Asamblea Municipal

Juanita Meléndez, Secretaria
Asamblea Municipal

Gregorio Torres Velázquez, Alcalde